



**REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O
GOBIERNO FEDERAL PARA REALIZAR CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
TRANSPORTE**

- Oficio de solicitud del servicio, dirigido al Director General de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
- Número de autobuses requeridos.
- Calendario de fechas solicitadas debidamente firmado.
- Ubicaciones del Origen-Destino.
- Horario de inicio y conclusión del servicio.
- Número y Edad promedio de los beneficiarios
- Responsable del servicio y números telefónicos para su localización.
- Correo electrónico.
- Nombramiento del Titular.
- Identificación del Representante Legal, debidamente actualizada, con fotografía.
- Decreto de Creación.
- Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder no le ha sido revocado, limitado o modificado
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) actualizado.
- Alta ante el Servicio de Administración Tributaria.
- Comprobante de Domicilio Fiscal. Podrá acreditarse con recibos de predial, teléfono o energía eléctrica, con una vigencia no mayor de tres meses.
- Suficiencia Presupuestal autorizada.

Así mismo se le informa que:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “**Padrón de Clientes del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1)**”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la documentación legal de las personas interesadas en participar en los procesos de enajenación mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, así como de las personas que están interesadas en la contratación de servicios de transporte escolar y personal, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente; por lo que una vez concluida la relación, el Sistema de Datos Personales pasará a formar parte de fines estadísticos y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite para la prestación del servicio de transporte escolar extraordinario. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. La responsable del Sistema de Datos Personales es la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Versalles número 46, Planta Baja, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

